



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A OLGA DE LAS MERCEDES SANHUEZA SANHUEZA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2628

Chillán Viejo, 17 ABR 2012

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 66.845, del 12 de Abril de 2012, para fuente de soda al paso.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Abril del 2012.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	<b>OLGA DE LAS MERCEDES SANHUEZA SANHUEZA</b>	
Rol Único Tributario:	10.231.754-8	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Serrano N° 1205, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano N° 1205, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	12-Mar-2012 N° 552020	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000	





<b>Autoridad Sanitaria:</b>	Resolución exenta N° 2.216 del 3 de Abril del 2012, autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo al paso, ubicado en Serrano N° 1.205, Chillán Viejo.
<b>Autorización DOM:</b>	Se acoge a la Ley N° 19.749 de microempresas familiares.
<b>Autorización SEC:</b>	-----
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAV/FFV.-

Distribución:

- Sra. Olga de las M Sanhueza Sanhueza
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE